

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

3018 *Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 9 de febrero de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 6 de febrero de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 9 de febrero de 2024.
 - Fecha de amortización: 9 de agosto de 2024.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.650,284 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 985,037 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 3,688 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 3,653 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,170 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,187 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
Peticiones competitivas:		
3,688	100,000	98,170
3,680	135,005	98,174
3,678	20,000	98,175
3,675	120,000	98,176
3,670	25,000	98,179
3,665	20,000	98,181
3,660	50,000	98,184

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
3,655	20,000	98,186
3,650 e inferiores	20,330	98,187
Peticiones no competitivas.	474,702	98,187

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 27,000 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,170 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 9 de febrero de 2024.
- Fecha de amortización: 7 de febrero de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.585,142 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.050,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,359 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,342 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,716 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,732 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorratio:

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
Peticiones competitivas:		
3,359	235,279	96,716
3,358	250,000	96,717
3,357	750,000	96,718
3,356	100,000	96,718
3,355	150,000	96,719
3,354	355,000	96,720
3,353	150,000	96,721
3,351	50,000	96,723
3,350	100,054	96,724
3,349	100,000	96,725
3,348	125,000	96,726
3,347	50,000	96,727

Tipo de interés solicitado (porcentaje)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
3,345	205,000	96,729
3,340 e inferiores	293,198	96,732
Peticiones no competitivas.	1.136,469	96,732

Coefficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 39,21 por 100.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 35,000 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 96,716 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 8 de febrero de 2024.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.